DNCP/DGAJ N° 6846/23 **CASO N° 226/23**

Asunción, 29 de junio de 2023

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO 226/23 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN RELACION A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE - N° 69/21 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROUTERS, TELÉFONO DIGITAL Y EQUIPO DE CENTRAL TELEFÓNICA INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - MSPYBS" - 2DO. LLAMADO" ID 404443

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO N° 226/23, refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de contratación de referencia, la cual se adjunta en formato PDF.

A efectos de clarificar lo referido en la denuncia, solicitamos justifiquen lo expresado en la misma e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento; todo esto en una nota detallada dirigida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (03) días hábiles.**

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

ABG. MACARENA MEDINA V.
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora General de Asuntos Jurídicos – DNCP